000222

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1002 /2017 I.

6 JUN. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 232/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CORTINAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ID 319.392;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Reevaluación, de fecha 19 de abril de 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a dicha contratación directa, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorando N° 1045/2016 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 29/09/16 por el cual solicitan el inicio del proceso.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 130/17) por Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) de fecha 19 de enero de 2.017 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 319.392.*
- *En fecha 2 de diciembre de 2.016 el llamado ID 319.392 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., se emitieron las siguientes documentaciones Adenda No 1 en fecha 05 de diciembre de 2016, Adenda No 2 en fecha 09 de diciembre de 2016.*
- *Dictamen Legal N° 4277 de fecha 27 de marzo de 2017.*

2. MOTIVO DE LA REEVALUACION.

Mediante el Dictamen N° 4277 de fecha 27 de marzo de 2017, la Asesoría Jurídica considera que la muestra exigida en el punto 19 del Anexo B, que integra la Carta de Invitación NO constituye un documento SUSTANCIAL, pudiendo así el Comité de Evaluación requerirla como documentación adicional al oferente SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ.

Ante esta situación planteada se realiza el siguiente análisis:

3. SOLICITUD DE DOCUMENTACION.

A los Oferentes:

- *Por Nota 205/17 de fecha 28 de marzo de 2017, se solicitó a la firma CASA IMPERIAL S.A la siguiente información:*

///...

7

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
07 JUN 1
Hora: 9:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	
OBS.:		

07/06/2017

MUNICIPALIDAD DE ... DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

- *Ampliación de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma.

- *Por Nota 206/17 de fecha 28 de marzo de 2017, se solicitó a la firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ la siguiente información:*

  - *Ampliación de Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
  - *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*
  - *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal.*
  - *Muestras de los Ítems Ofertados.*
  - *Copia simple Patente Comercial.*
  - *Composición de Precios del Ítem 3.*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

					SM CORTINADOS de SILVIO MARTINEZ		CASA IMPERIAL S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad *	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	CORTINA DOBLE ANTISOLAR	220.000	M2	1	0	219.000	-18	180.000
2	CORTINA FAJAS VERTICALES	195.000	M2	1	-29	138.500	-13	170.000
3	CORTINAS FAJAS HORIZONTALES	250.000	M2	1	-38	155.000	-12	220.000
4	CORTINAS ENROLLABLES	295.000	M2	1	-26	218.000	12	330.000
					Total	730.500	Total	900.000

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ la explicación detallada de la composición de precios del Ítem, 3 que superan 30% por debajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado a través de una nota realizando una explicación del mismo sobre el Ítem ofertado mencionado a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

000220

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1002 /2017 I. 16 JUN. 2017

SM CORTINADOS

RUC N° 1095359-0
TEL: (021) 590 922- CEL: (0981)608 531
FORTIN ARCE N° 25 c/ JULIA M. CUETTO
Capiata- PARAGUAY

Formulario de Composición de Precios Unitarios

Fecha:	**Adquisiciones de Cortinas para la Dirección de Servicios Administrativos. Item 3 – Cortinas Fajas Horizontales**			
	Obra		Unidad:	
a) Producción Equipos a utilizar, otros	Modelo de Equipo	m2 de c/equipo	Costo m2 Gs.	Costo Total m2 m2 Gs.
Máquina de costura industrial	Singer	10.000	1	10.000
Taladro Eléctrico	Makita	8.000	1	8.000
Tijera de corte	profiel	5.000	1	5.000
A)			Total Gs.	23.000
a) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	M2 de c/Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Gs.
Personal	1	1	12.000	12.000
B)		Total Gs.		12.000
C) Equipo p/h Horario (A B)		Producción de Costos		35.000
D) La Ejecución (A B)/C D		Costo Unitario de		1
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo m2 Gs.	Costo Total Hora Gs.
Lamina de aluminio	1	1	53.000	53.000
Juego de comando	1	1	8.000	8.000
Riel	1	1	9.000	9.000
		Total Gs.		70.000
F) Comercialización	DMT KM y otros	Consumo	Costo Horario Gs. m2	Costo Total Hora Gs.
Flete, Papelería y otros	1	10.500	10.500	10.500
		Total Gs		10.500
Costo Directo Total (D E F)		Gs.		115.500
Gastos Generales (% s/(CDT)) (GG)		Gs.		2.310
Beneficio e Impuestos (% s/(CDT)) (Bel)		Gs.		23.100
Costo Unitario (CDT GG BEI) (CU)		Gs.		140.910
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)				14.091
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU IVA)				**155.000**

Precio Propuesto **155.000**

Luego de la verificación practicada a los datos mencionados por la empresa, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, por lo que haciendo una relación con los precios del mercado e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, se observa que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente no se aleja irracionalmente de los precios del mercado, si no que se vuelve conveniente para la Institución, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Por tal motivo, este Comité considera viable la aceptación del precio ofertado, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	CUMPLE
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Técnicas	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum N° 374/2017 de fecha 06 de abril de 2017, que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. e) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	102-C.L.	98.016.000
2014	63	2.665.000
2015	165	98.016.000
	TOTAL Gs.	198.697.000
	Requisito del PBC	30%
		30.000.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. c) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1002 /2017 I. 6 JUN. 2017

SM CORTINADOS de SILVIO MARTINEZ

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	27.077.050 / 19.080.520	1,42	Deberá ser igual o mayor que 1

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL	SILVIO MARTINEZ
C.I. N°	1.095.359
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	52131501-005	CORTINA DOBLE ANTISOLAR	SM CORTINADOS	NACIONAL	M2	1	219.000
2	52131501-006	CORTINA FAJAS VERTICALES	SM CORTINADOS	NACIONAL	M2	1	138.500
3	52131501-9998	CORTINAS FAJAS HORIZONTALES	SM CORTINADOS	NACIONAL	M2	1	155.000
4	52131501-003	CORTINAS ENROLLABLES	SM CORTINADOS	NACIONAL	M2	1	218.000
						Total	730.500

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1002. /2017 I. 6 JUN. 2017

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.
Monto CDP: 100.000.000.

QUE, por Dictamen N° 6.703, de fecha 31 de mayo de 2017, firmado por las Abogadas Claudine Duarte y Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto IV. Parecer Jurídico, expresan:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que el Informe de Evaluación de fecha 21/02/2017 y su reevaluación de fecha 19/04/2017, emitidos en el marco del proceso de Contratación Directa N° 232/2016 para la "Adquisición de cortinas para la Dirección de Servicios Administrativos" – ID N° 319.392, deberán ser elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 232/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CORTINAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ID 319.392*, a la firma SM CORTINADOS de Silvio Martínez, con RUC N° 1095359-0, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal